



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Alhama de Almería a los siguientes Concejales:

- Sr. D. Francisco Javier Zurita Artés, Primer Teniente de Alcalde.
- Sra. D^ª. Dolores Martínez Utrera, Segunda Teniente de Alcalde.
- Sr. D. Manuel José Zurita Tortosa. Tercer Teniente de Alcalde.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

En Alhama de Almería a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde-Presidente.
Fdo.- Cristóbal Rodríguez López

Ante mí, la Secretaria.
Fdo.- Estibaliz Merino Loza

Código Seguro De Verificación	e6h6EJliBnc/xjfmkmUEdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	21/06/2023 14:34:17
Observaciones	Cristobal Rodriguez Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	21/06/2023 14:27:57
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e6h6EJliBnc%2FxmkmUEdg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA
C.I.F. P0401100 C
Pza. Ayuntamiento, nº 1
Tlf. 950 60 10 20. registro@alhamadealmeria.es

Decreto 407/2023

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA (P0401100C) verificable en:
https://ov.dipalme.org/csv?id=_Pcc4Ttn71DEVr0uAw9X_A== con sello electrónico en fecha 21/06/2023 - 14:39:44. Certificado <http://www.cert.fgmt.es/dpcs> - art. 10.2.b
Ley 39/2015

2

Código Seguro De Verificación	e6h6EJliBnc/xjfmkmUEdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	21/06/2023 14:34:17
	Cristobal Rodriguez Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	21/06/2023 14:27:57
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e6h6EJliBnc%2FxfmkmUEdg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

